ACTA E INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LA OFERTA CON MENOR VALOR.
PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA EPMSC TITIRIBI
007-2018.

OBJETO: Contratar la adquisición de alimento concentrado y material médico veterinario para el sostenimiento del ejemplar canino antinarcóticos del establecimiento Epmsc -titiribí

De acuerdo al cronograma establecido en este entendido se da inicio a la audiencia de apertura de sobres, dando cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento minima cuantía de la siguiente manera:

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE TITIRIBI- EPMSC TITIRIBI, en la oficina de Dirección siendo las 16:00 HORAS. Del día 31 de mayo de 2018, el Comité Evaluador de la junta de compras procede a verificar los requisitos habilitantes de los oferentes si los hubiere y a evaluar la oferta con menor valor unitario, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública y estudios previos cuyo objeto es Contratar la adquisición de alimento concentrado y material médico veterinario para el sostenimiento del ejemplar canino antinarcóticos del establecimiento Epmsc -titiribí

1. REGISTRO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS

Una vez instalada la reunión el comité evaluador de la junta de compras procede a registrar las propuestas técnicas y económicas según el orden de presentación de las propuestas para el caso concreto de **(01) OFERTAS**, presentadas mediante el sistema de Contratación Pública SECOP II. Contenidas en el cierre del proceso respectivo del EPMSC TITIRIBI EN LA CARRERA BOLIVAR N° 20-14, que contienen las ofertas presentadas con la siguiente descripción:

Oferente N°1

- SOLUCIONES SEGURAS SEC S.A.S. Nit: 900825955 representada legalmente por CRISTIAN ESTEBAN CANO VANEGAS identificado con CC: 1047.994.515 de Titiribi Antioquia.
- Presenta propuesta económica.

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR VALOR.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 94, literal C de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento mínima cuantía, se selecciona la oferta de menor precio en su valor unitario total del objeto a contratar. En la presente convocatoria se toma como base lo plasmado en el estudio previo **EVALUACIÓN ECONÓMICA,** se le otorgarán 100 puntos a la oferta de menor valor; a las demás ofertas se le otorgará puntaje mediante la siguiente fórmula matemática.

La fórmula matemática será:

O.M.P.T

PUNTAJE OFERTA TOTAL = ---------- X 100 = P.T.P
P.T.O.E

DONDE O.M.P.T = Oferta Menor Precio Total
P.T.O.E = Precio Total Oferta a Evaluar
P.T.P. = Puntaje Total Propuesta

Nota: el resultado de la fórmula tomará dos (2) decimales.

PROPONENTE	VALOR TOTAL PRESENTADO EN LA PROPUESTA	PUNTAJE
SOLUCIONES SEGURAS SEC S.A.S	$ 650.000	100

Por lo que el puntaje máximo por menor valor de (100 puntos) será únicamente a SOLUCIONES SEGURAS SEC S.A. Nit: 900825955 representada legalmente por CRISTIAN ESTEBAN CANO VANEGAS identificado con CC: 1047.994.515 de Titiribí Antioquia. Se verificaron las condiciones técnicas, descripción y el valor unitario de cada elemento presentado en la propuesta de cada uno de los productos requeridos y relacionados en la Invitación Pública y estudios previos. Teniendo en cuenta que sus precios se encuentran ajustados a los precios del mercado según el estudio previo que fue la base para la expedición del CDP.

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR VALOR.

El Comité de Compras de Bienes y Servicios del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Titiribí, dando cumplimiento al numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento mínima cuantía Decreto 1082 de 2015, pasa a verificar los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública 007-2018, única propuesta con los precios ajustados al presupuesto, la cual corresponde a SOLUCIONES SEGURAS SEC S.A.S Nit: 900825955 representada legalmente por CRISTIAN ESTEBAN CANO VANEGAS identificado con CC: 1047.994.515 de Titiribí Antioquia. Además se verificaron las condiciones técnicas, descripción y el valor unitario de cada elemento presentado en la propuesta de cada uno de los productos requeridos y relacionados en la Invitación Pública y estudios previos.

4. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

El comité evaluador verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes del ofertantes con el precio más bajo en el valor unitario, en las condiciones de mercado, así mismo que los elementos o servicio a contratar sean de excelente calidad, y cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la Invitación Pública.

SOLUCIONES SEGURAS SEC S.A.S

DOCUMENTOS A EXAMINAR	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta	X	
Fotocopia de la ciudadanía	X	
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales, aprendices y soporte de pago del último mes de aportes al sistema de seguridad social integral	X	

Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría	X	
Certificado de antecedentes de la Procuraduría	X	
Compromiso Anticorrupción	X	
Acreditación de existencia y representación legal	X	
Registro Único Tributario	X	
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X	
Certificación Bancaria	X	
Certificaciones de experiencia	X	
Oferta Técnica. y Económica	X	

En cumplimiento de lo establecido en la Invitación Pública del proceso de contratación de mínima cuantía 007-2018, se pudo verificar que el oferente cumple con la entrega de los requisitos habilitantes exigidos.

5. CONCLUSIONES

De conformidad a lo señalado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Comité Evaluador sugiere adjudicar el presente proceso de contratación a SOLUCIONES SEGURAS SEC S.A.S Quien cumple con los requisitos habilitantes y sus precios se encuentran ajustados a los precios del mercado según el estudio previo que fue la base para la expedición del CDP, así mismo y con fundamento a lo establecido en el artículo 94, literal C de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, seleccionando la oferta presentada con menor valor en su precio unitario y la cual se ajusta a los precios de mercado realizados en los estudios previos de esta invitación.

Cualquier consulta a las ofertas económicas presentadas por los oferentes, se pueden realizar en Oficina de Correspondencia EPMSC TITIRIBI Carrera Bolívar N° 20-14 parque principal de Titiribí.

Observaciones de los participantes: Ninguna

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, siendo las 16:00 HORAS. Del día 31 de Mayo de 2018

PARTICIPANTES:

DIRECTOR	DR. PABLO ARTURO VASQUEZ ARBOLEDA	H. HOSMAN FONTECHA.
CDO VIGILANCIA	IN. FONTECHA MENDOZA HOSMAN ANDRES	HOSMAN FONTECHA.
APOYO CONTRATACION	DG. BAEZ BARBOSA MIGUEL OCTAVIO	